

RESOLUCION N° 92.1.2.1

JOSE MARIA BORJA CALLEJA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Mediante Resolución N° ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

CONSIDERANDO

QUE el 13 de octubre de 1992 se ha otorgado al Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DATUMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA."

QUE el doctor Ismael Vélez G. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante resolución N° 92.1.2.1.-723 de 29 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DATUMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de s/.2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de s/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

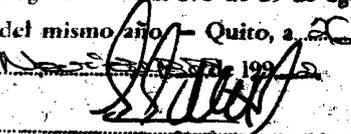
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV. 1992

~~Dr. José María Borja Calleja~~

[Handwritten signature]
APP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2354 del Registro Mercantil tomo 108. Se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de Noviembre de 1999.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

